



Bellavista, 07 de junio del 2023

Señor:
Presente. -

Con fecha siete de junio de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°130-2023-CFIPA
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N°0525-2023-DFIPA se adjunta el Oficio N° 027-2023-BEFIPA, recibido en secretaría académica de manera virtual el 11 de mayo de 2023, del Jefe de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTINEZ, quien remite el INFORME DE LA COMFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BIBLIOTECA ESPECIALIZADA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 36° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao menciona que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente;

Que, en el Art. 37° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao menciona que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que en el numeral 39.4, indica que la Biblioteca Especializada es un órgano de apoyo administrativo;

Que, con **Resolución N°007-2023-DFIPA** al docente Principal a Tiempo Completo **Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTINEZ**, como **JEFE DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de enero al 30 de diciembre de 2023.

Que, el jefe de la Oficina de Biblioteca Especializada FIPA, Dra. Isabel Jesús Berrocal Martínez remite el OFICIO N°027-2023-BEFIPA donde adjunta el INFORME DE LA CONFOMACIÓN DEL COMITÉ DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS, para su aprobación en Consejo de Facultad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que

garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de junio de 2023, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44°, 176° y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° inciso 67.2° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° APROBAR la conformación de los miembros docentes del Comité de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, partir del 07 de junio del 2023, conformado por los docentes ordinarios que se detallan a continuación:

Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ	Presidente
Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA	Miembro
Mg. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO	Miembro
Mg. JOSÉ REYNALDO RIVASPLATA CRUZ	Miembro

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Señora Rectora, VRA, U.I. FIPA, EPIA, EPIP, Unidad de Posgrado, DAIP, DAIA, B.E-FIPA. OTIC-FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA